

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Núm. 116

Miércoles, 26 de septiembre de 2018

Pág. 13

Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 17 de septiembre de 2018.— La Secretaria de Gobierno, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

15145

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental para "Construcción de una Cubierta-Almacén.", que se desarrollará al sitio de GAMONITAR en la finca rústica señalada con el número de parcela 50 del polígono 8 de la Zona de Castillejo de Mesleón, (referencia catastral 40051A008000500000YZ) en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del articulo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados a través de la dirección electrónica: info@castillejodemesleon.es.

Castillejo de Mesleón, a 19 de septiembre de 2018.— El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

15095

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía han sido aprobadas las liquidaciones de cobro periódico del ejercicio 2018 correspondientes al Padrón de la Tasa de suministro a domicilio de agua potable y alcantarillado del Cerezo de Abajo y su anejo Mansilla (Segovia).

De acuerdo con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los interesados que en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Libertad n.º 1 de Cerezo de Abajo y durante el periodos de un mes a contar a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estará expuesto al público, a efectos der reclamaciones las listas cobratorias comprensivas de las liquidaciones efectuadas.

Contra la aprobación de las mencionadas liquidaciones podrán interponerse los siguientes Recursos:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados sólo podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Núm. 116

Miércoles, 26 de septiembre de 2018

Pág. 14

un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su representación, con excepción de los supuestos de las letras J) y K) del citado artículo 14.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Segovia en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se anuncia la cobranza de recibos en periodo voluntario desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, ambos incluidos. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26,28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y en su caso de las costas de procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario podrá efectuarse directamente en la Caja de Corporación del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, en horario de oficina, o a través de la entidad colaboradora de BAN-KIA, sucursal de Riaza.

Cerezo de Abajo, a 18 de septiembre de 2018.— El Alcalde-Presidente, Rafael Sanz Muñoz.

15312

Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13/2018

En sesión ordinaria del Pleno, de fecha 23 de agosto de 2018, se aprobó inicialmente sobre el presupuesto municipal para el ejercicio 2018; el expediente de modificación de créditos número 13/2018, por crédito extraordinario por importe de 31.000,00 euros, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, para la reducción de ruidos en frontón municipal en cumplimiento de sentencia judicial.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de agosto de 2018; a efectos de que los interesados pudiesen examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considerasen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 13/2018 queda definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2018, junto al resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria aprobada definitivamente: